ACTA NÚMERO 1. 11 DE JUNIO DE 2025. APERTURA SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS ADMINISTRATIVOS"

Expediente: CONTR 2024 1008676
Título: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "1F2-16 PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA", DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).
Procedimiento: ABIERTO
Tramitación: Urgente

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, n.º 2, Edificio Administrativo Almanjayar, Módulo 2, 4ª planta, Granada, siendo las 11,30 horas, del día **11 de junio de 2025**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados a tal efecto por Resolución de 18 de febrero de 2025 y Resolución de 10 de marzo de 2025, que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE
Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada .

VOCALES
Ángel Ramón Rodríguez Varón, en representación de la Intervención Provincial.
Alberto Sánchez Martínez, en representación del Servicio Jurídico Provincial.
Isabel Ángeles Egea Flores, Asesora Técnica del Servicio de Rehabilitación de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Antonio Ruiz Sánchez, Jefe de la Sección de Arquitectura y Promoción Pública de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Mª Carmen Fernández de Vera Ruiz, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

SECRETARÍA
José Manuel Molina Caballero, Jefe del Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada.

En primer lugar, por la Presidencia se procede a declarar válidamente constituida Mesa de Contratación, previa verificación de que todos los miembros de la Mesa han cumplimentado la Declaración de Conflicto de Intereses (DACI), conforme al modelo Anexo XVI-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO	12/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmP6L4T6FNCD92SWXS4CZ24FBAG	PÁG. 1/3

En segundo lugar, se da lectura de la relación de empresas que han concurrido a esta licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Hasta las 14:00 horas del día 5 de junio de 2025 (último día y hora para la presentación de ofertas), se presentaron a la licitación referenciada, un total de ocho (8) proposiciones que a continuación se relacionan:

1. ANTONIO MORENO SÁNCHEZ, ***865***
2. APPLUS NORCONTROL, S.L.U
3. ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L
4. SGS TECNOS, S.A.U
5. TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L
6. INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L
7. LETTER INGENIEROS, S.L
8. UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES

En tercer lugar, se procede a la **apertura del sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos"***,* que presentan cada una de las ocho (8) licitadoras que concurren a la oferta. Y, acto seguido, los miembros de la Mesa proceden al estudio, evaluación y calificación de la documentación de cada uno de las proposiciones, con el siguiente resultado:

LICITADORAS	**DEUC***	**DRU***	**Confidencialidad**	**UTE**
ANTONIO MORENO SÁNCHEZ	✓	✓	✓	
APPLUS NORCONTROL, S.L.U	✓	subsanar	✓	
ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L	✓	✓	✓	
SGS TECNOS, S.A.U	subsanar	subsanar	✓	
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L	✓	✓	✓	
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L	✓	✓	✓	
LETTER INGENIEROS, S.L	subsanar	✓	✓	
UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES	subsanar	subsanar	✓	✓

***DEUC:** documento europeo único de contratación.
*__DRU:__ declaración responsable única.

De lo anterior, los miembros de la Mesa por unanimidad califican la documentación como completa y correcta, en relación con las siguientes licitadoras:

- ANTONIO MORENO SÁNCHEZ.
- ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS, S.L
- TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L

Es copia auténtica de documento electrónico

Asimismo, por unanimidad los miembros de la Mesa observan defectos subsanables en la documentación presentada por las empresas que a continuación se designan, que necesariamente deberán subsanar en un **plazo de tres días naturales,** a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, que se practicará a través de SIREC- Portal de licitación electrónica. En el requerimiento se advertirá a las licitadoras que la falta de atención al presente trámite electrónico supondrá el decaimiento en sus derechos y la exclusión del proceso de licitación. Licitadoras y defectos a subsanar:

- **APPLUS NORCONTROL, S.L.U,** documento a subsanar: la **DRU**, en el apartado tercero señala que pertenece al grupo de empresas denominado Applus Services, S.A. No ha rellenado el apartado siguiente "indicar todas las empresas del grupo".

- **SGS TECNOS, S.A.U**, documentos a subsanar: **DEUC y DRU**, se observa contradicción entre ambos documentos, en el primero, señala "no" en el apartado subcontratación. Y, en el segundo, manifiesta que va a subcontratar el 26% (arquitecta). En el supuesto que haga uso de la subcontratación, además de subsanar el DEUC (apartado subcontratación), deberá aclarar el objeto de la subcontratación en la DRU, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del Anexo I del PCAP la Dirección del contrato no podrá ser objeto de subcontratación.

- **LETTER INGENIEROS, S.L**, documento a subsanar: **DEUC**, compromisos a efectos de solvencia técnica, si va a basar o completar su solvencia técnica con la solvencia de otras personas, deberá presentar un DEUC de cada una de las personas en que base su solvencia.

- **UTE GOC, S.A y DANIEL DANES GRASES**, documentos a subsanar: **DEUC y DRU** presentados por GOG, S.A**,** se observa contradicción entre ambos documentos, en el primero, señala "no" en el apartado subcontratación. Y, en el segundo, manifiesta que va a subcontratar la Coordinación de Seguridad y Salud. Deberá subsanar dichos documentos. Asimismo, el **DEUC** presentado por el subcontratista, Jesús Arche, debe ser rellenado correctamente a partir de la parte IV y V, y el interesado debe firmar el documento.

Por la Presidencia se da por finalizado el acto, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han ejercido la Presidencia y la Secretaría de la Mesa de contratación en Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo: José Manuel Molina Caballero

EL PRESIDENTE,
Fdo: Jorge I. Martín Oviedo

24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Firmado digitalmente por 24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Fecha: 2025.06.12 13:59:57 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico